

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**2470** *Anuncio de don Juan-Guillermo Giménez Giménez, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Villajoyosa, sobre subasta notarial.*

Don Juan-Guillermo Giménez Giménez, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Villajoyosa, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Villajoyosa, calle Pizarro, n.º 13, entresuelo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Finca urbana.

Vivienda tipo A, señalada con el número 102, fase III, del Polígono G, de la urbanización denominada "Residencial Varadero", en término de La Nucía, partida Foya Conill.

Consta de planta baja y alta, con una superficie total de ciento seis metros dos decímetros cuadrados (106,02 m<sup>2</sup>).

Distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, tendedero, porche y terraza, en planta baja y dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas en planta alta. Se hallan comunicadas tales plantas interiormente por escalera.

Linda:

Frente, por donde tiene su entrada y fondo, zonas de jardín y accesos.

Derecha, vivienda 103.

Izquierda, vivienda 101.

Cuota: Cincuenta y seis mil trescientas noventa cienmilésimas de entero por ciento (0,56390 %).

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Altea al tomo 689, libro 58, folio 111, finca 7.780, inscripción 14.<sup>a</sup>

Referencia catastral: La referencia catastral de la finca es 0835101YH5703N0127AK.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. Se realizará una sola subasta que se celebrará en mi notaría, el día 5 de marzo de 2013, a las diez horas y treinta minutos, siendo el tipo base el de doscientos cinco mil trescientos cincuenta y un euros y cuarenta y cuatro céntimos de euro (205.351,44 €).

La subasta se realizará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuere incompatible con el mismo por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de nueve horas treinta minutos a trece horas treinta minutos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría o en establecimiento de crédito, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario o mediante justificación del ingreso en el establecimiento de crédito designado al efecto.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las fechas de subasta a los deudores y/o hipotecantes para el caso de que no fueran hallados y no pudiera practicarse la notificación de la fecha de subasta por correo certificado.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Villajoyosa, 7 de enero de 2013.- Notario.

ID: A130001281-1